



**AVISO NÚM. 2020-292  
(31 de agosto de 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 28 de agosto de 2020, proferida por el magistrado José Antonio Figueroa Burbano, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-**2020-00479-00**, se admite la demanda para ejercer Control Inmediato de Legalidad del Decreto núm. 062 del 19 de mayo de 2020, expedido por el municipio de Monterrey - Casanare, mediante el cual se revocó el Decreto municipal núm. 053 del 29 de abril de 2020 por medio del cual se amplían las fechas de descuento en la tarifa por pronto pago de la vigencia 2020, por concepto de impuesto predial unificado, por motivos de salubridad pública para contrarrestar los efectos del Covid-19.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto objeto de control, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-**2020-00479-00**, la intervención deberá hacerse por medios electrónicos, considerado además el actual estado de cosas del país y de la jurisdicción, por conducto del buzón institucional de este Tribunal: [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). El presente aviso se fija por el término de diez (10) días.

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria General